

ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL



Por una Paz incluyente
sin discriminación ni violencias
contra las mujeres



Una iniciativa de:



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



Implementan:



En alianza con:





INTRODUCCIÓN

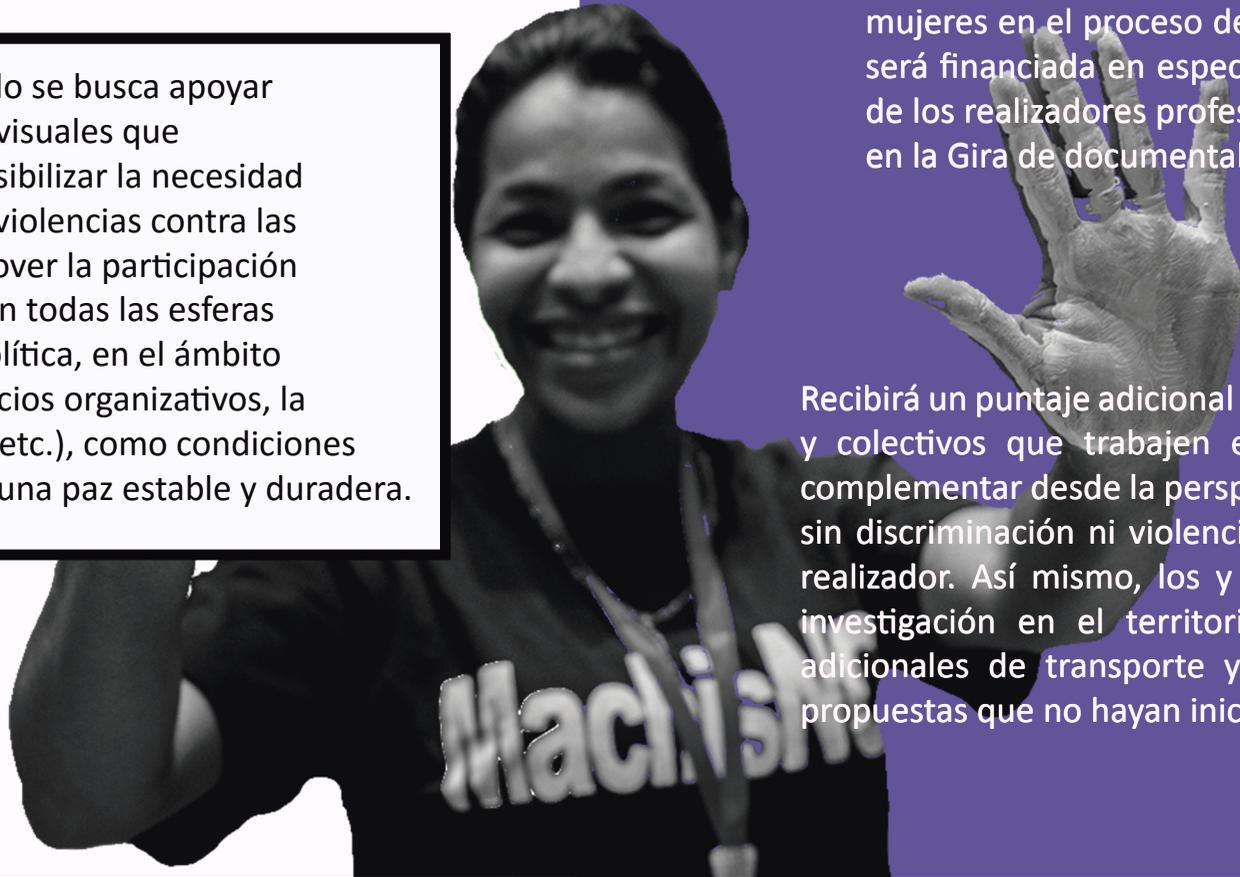
Este estímulo tiene por objeto apoyar la realización y divulgación de un documental que aborde, visibilice y genere reflexión en torno a la participación de las mujeres en la construcción de paz.

Con este estímulo se busca apoyar iniciativas audiovisuales que contribuyan a visibilizar la necesidad de erradicar las violencias contra las mujeres y promover la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida (en política, en el ámbito laboral, los espacios organizativos, la cultura y el arte, etc.), como condiciones necesarias para una paz estable y duradera.

ONU Mujeres, la Embajada de Suecia, Echo-Caracola y Ambulante buscan convocar a jóvenes realizadores/as para que por medio de un cortometraje representen y permitan visibilizar aquellas actividades cotidianas de las mujeres que contribuyen a la construcción de la paz. El cortometraje deberá buscar dar cuenta también del hecho de que estas actividades y la función que cumplen en relación con la paz no son posibles en tanto las mujeres sigan siendo objeto de diferentes formas de violencia. El cortometraje deberá, por tanto, elaborar narrativas desde distintas perspectivas temáticas que incidan en la transformación de los imaginarios sociales que invisibilizan estas actividades.

El estímulo financiará la realización de una (1) propuesta de cortometraje documental de 15 minutos para visibilizar los escenarios de participación de las mujeres en el proceso de paz en lo político y lo cotidiano. La propuesta ganadora será financiada en especie, tendrá un acompañamiento de producción por parte de los realizadores profesionales de cine documental en la región y será divulgada en la Gira de documentales de Ambulante en Colombia.

Recibirá un puntaje adicional la propuesta que proponga una alianza entre organizaciones y colectivos que trabajen en el campo de los Derechos Humanos, y que puedan complementar desde la perspectiva temática de “De igual a igual: Por una Paz incluyente, sin discriminación ni violencias contra las mujeres” la propuesta audiovisual del grupo realizador. Así mismo, los y las proponentes deberán abordar procesos sociales y de investigación en el territorio de la propuesta documental. No se cubrirán gastos adicionales de transporte y desplazamiento. El estímulo otorgado estará dirigido a propuestas que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria.





CONTEXTO TEMÁTICO

La población en Colombia está estimada en 48.203.405 habitantes, de los cuales el 50,6% son mujeres y el 49,4% son hombres. Más de la mitad de la población colombiana, las mujeres, es o puede ser víctima de violencia basada en género (VBG), que se define como cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, ya sea que tenga lugar en un espacio privado o público. Esta forma particular de violencia se presenta porque las sociedades han establecido las relaciones entre hombres y mujeres a partir de estereotipos y prácticas que relegan a las mujeres a una posición inferior a la de los hombres en la sociedad. Estas violencias les impiden a las mujeres un ejercicio pleno de su derecho a la participación en todas las esferas de la vida (en política, en el ámbito laboral, los espacios organizativos, la cultura y el arte, etc.). Una paz duradera y estable requiere la erradicación de estas violencias y el reconocimiento del rol indispensable que juega la mujer en la construcción de la paz.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas mayores de 18 años.
- Residentes colombianos.
- Grupos de máximo 5 integrantes.

Los proponentes deberán cumplir con por lo menos uno de los siguientes requisitos:

1. Personas naturales, grupos o colectivos

Nota

Se aceptarán alianzas creadas para participar en esta convocatoria:

Colectivos de arte o comunicación con experiencia empírica en producción audiovisual.

Estudiantes de comunicación, cinematografía y/o disciplinas afines que tengan experiencia en realización audiovisual.

Egresados/as de las carreras enunciadas con no más de 5 años de graduados/as.

2. Personas jurídicas

3. Colectivos y organizaciones sociales formalmente constituidas cuyo objeto o razón social sea la producción audiovisual y que involucren en la propuesta a estudiantes de las áreas mencionadas anteriormente y/o egresados con no más de 5 años de graduados.

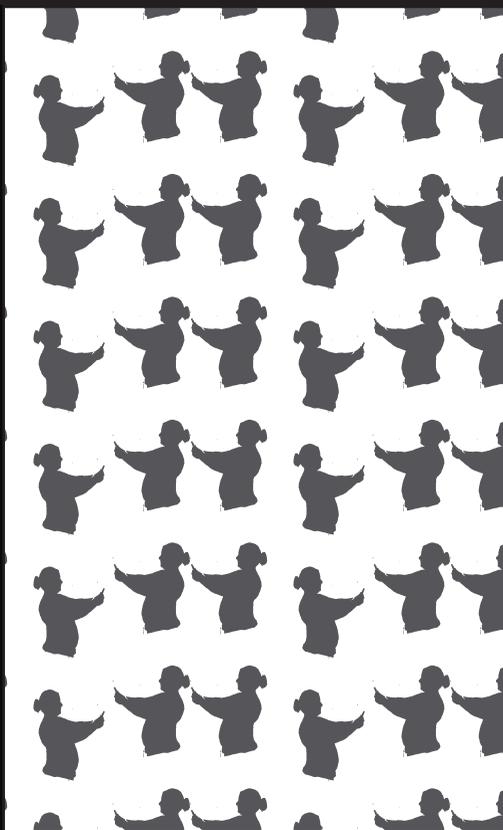


¿QUÉ CUBRE EL ESTÍMULO ?

- Financiación y acompañamiento en las fases de producción y postproducción.
- \$5'000,000 (cinco millones de pesos) en honorarios para el equipo ganador (\$1'000,000 [un millón] de pesos para cada uno de los cargos estipulados) durante el mes de producción.
- Préstamo de equipos básicos de producción y postproducción.
- Divulgación con AMBULANTE
- Titularidad de los derechos patrimoniales sobre el documental premiado.

Nota

Los costos de elaboración de la propuesta, (investigación, visitas previas a terreno, diseño temático y audiovisual, etc.) serán cubiertos por cada proponente.



¿DÓNDE APLICAR ?

En el siguiente GoogleForm:
<https://goo.gl/Tg7qyl>

*Favor tener en cuenta que las inscripciones incompletas no serán aceptadas.

**Para llenar el formulario no es necesario tener una cuenta de Gmail.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTOS
Alianza con organización social que trabaje en el campo de los Derechos Humanos (Reciben el total del puntaje las propuestas que certifiquen alianza)	15
Creatividad y capacidad en la cofinanciación, patrocinio y búsqueda de recursos para la realización del cortometraje documental	10
Coherencia, claridad y creatividad de la estructura narrativa de la historia	25
Apropiación y manejo de la temática “De igual a igual: Por una Paz incluyente, sin discriminación ni violencias contra las mujeres”	25
Capacidad proponer la historia en imágenes y paisajes sonoros para el tratamiento audiovisual	25



CALENDARIO

ACTIVIDAD

FECHAS

Apertura de la convocatoria

11 de Agosto de 2016

Preguntas y respuestas

15 al 26 de Agosto de 2016

Cierre de la convocatoria

7 de Septiembre de 2016

Entrega de resultados

16 de Septiembre de 2016

Semana 1 :
Taller de dirección,
creación de historia y
enfoque de género

3 al 7 de Octubre de 2016

Semana 2 :
Taller de fotografía,
sonido y rodaje

10 al 16 de Octubre de 2016

Semana 3 : Postproducción

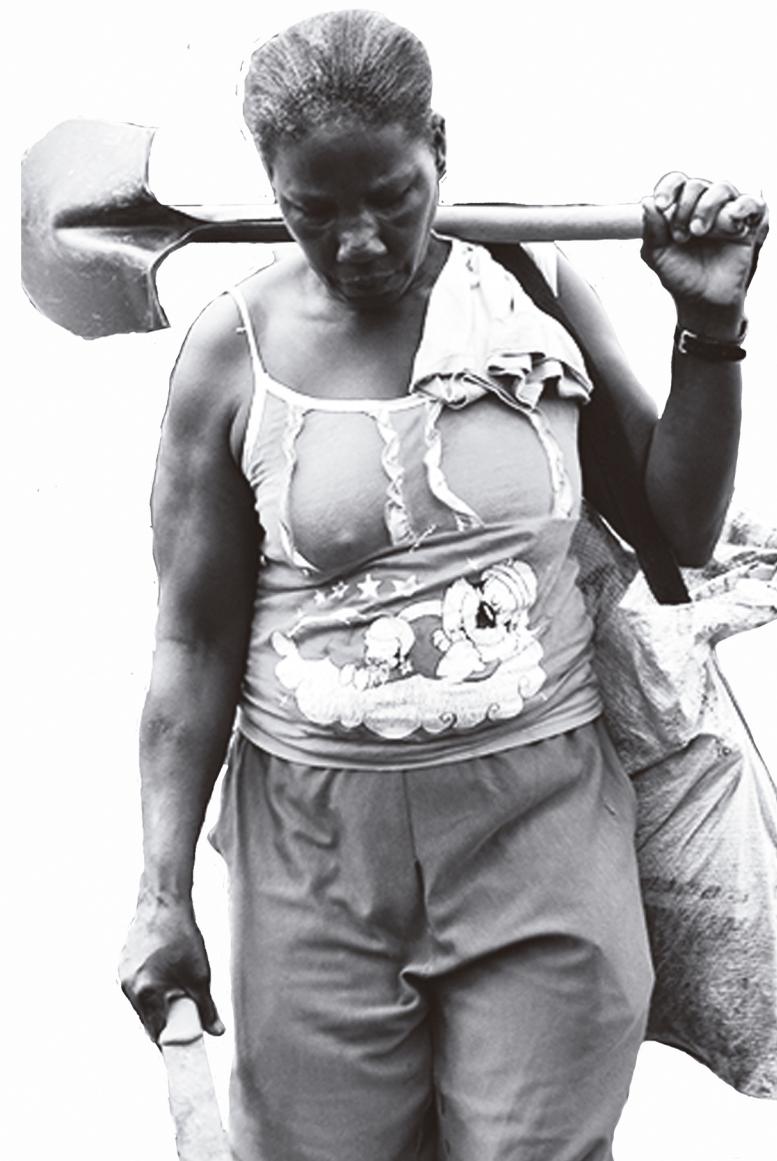
19 al 21 de Octubre de 2016

Estreno y socialización del
documental con la comunidad

22 de Octubre de 2016

Cines al parque y conversatorios

24 de Octubre al 9 de
Diciembre de 2016





CONFLICTO ARMADO Y MUJERES

La situación de conflicto armado por la que atraviesa Colombia desde hace más de 50 años ha impactado de manera particular a las mujeres. Instituciones nacionales e internacionales han reconocido y visibilizado los riesgos y las vulneraciones específicas contra las mujeres y sus derechos en medio del conflicto armado a manos de grupos armados legales e ilegales.

La VBG se incrementa y potencializa en medio de este contexto, al igual que se establece como una estrategia de guerra para amedrentar a la sociedad civil. En la sociedad colombiana la VBG debe entenderse como inserta en un continuo de violencia, es decir, tradicionalmente las mujeres han sido víctimas de la VBG, mas con el incremento y recrudecimiento del conflicto armado esta se ha intensificado de manera continua con lo que tradicionalmente se venía presentando. Esto significa que si las violencias contra las mujeres no son erradicadas, la sola firma de la paz no implicará para ellas un cambio sustancial en sus condiciones de vida.

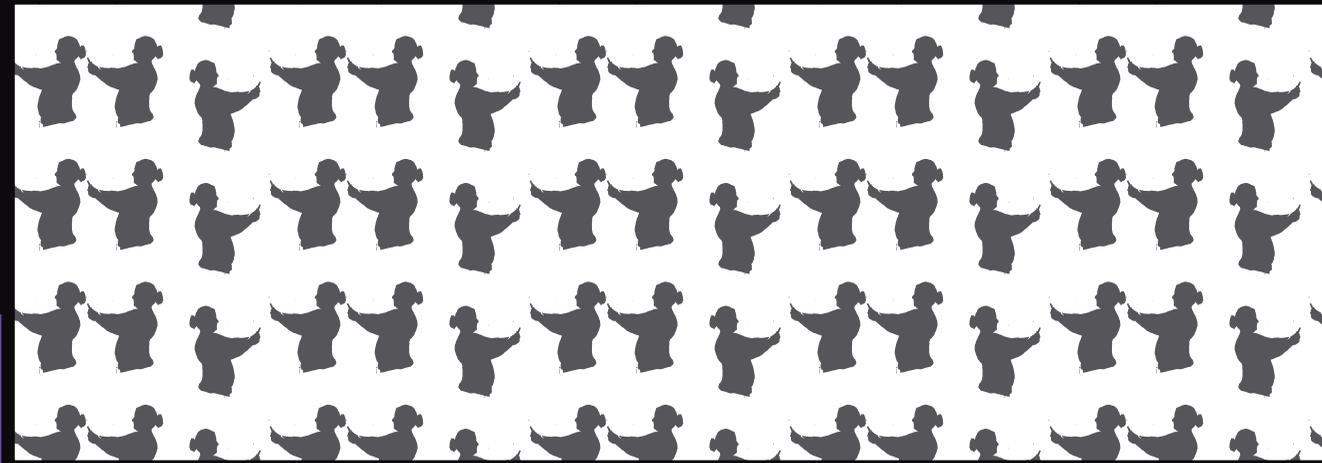
A pesar de que en cada una de las regiones las mujeres padecen las VBG de manera particular debido a las diferentes dinámicas que adopta la confrontación armada, es posible identificar algunas problemáticas comunes a todas ellas: el desplazamiento forzado, la violencia física, psicológica y sexual, la exclusión de espacios de participación política y la revictimización por parte de funcionarios públicos y de la sociedad en general, en tanto ellas intentan incorporarse a nuevos espacios sociales.

LAS MUJERES EN EL PROCESO DE PAZ

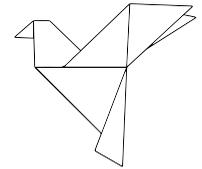


Las mujeres ocupan actualmente un lugar central en el proceso de construcción de paz que se adelanta en nuestro país. Esto no solo por haber padecido el conflicto armado de forma diferencial, sino porque su punto de vista, sus actividades y su experiencia son claves para garantizar condiciones para una paz duradera. Además, dado que se presentan como el soporte y las articuladoras de sus comunidades, son indispensables para la reconstrucción del tejido social.

El rol de las mujeres en la construcción de la paz ha sido reconocido paulatinamente en el Proceso de Paz, situación que se ha evidenciado a partir de la inclusión de la perspectiva de género como tema transversal en los acuerdos discutidos, así como en la construcción de una subcomisión de género en la mesa de negociación. La participación de las mujeres en el Proceso de Paz debe garantizarse para así lograr acuerdos que tengan un enfoque de género. De este modo ellas y sus comunidades podrán aportar sus propuestas a la construcción de la paz desde las características propias de sus territorios, para así ser reparadas integralmente para que se exponga la verdad de los hechos victimizantes y se garantice su participación política.



HACIA UNA PAZ SOSTENIBLE



Algunos de los temas centrales que las mujeres promueven en los espacios de diálogo de la Habana son los siguientes: i) la desmilitarización de los territorios, la vida y el cuerpo de la mujeres; ii) la visibilización de las violencias contra las mujeres, desde todos los ámbitos, como contribución al ejercicio de sus derechos; iii) la disminución en las limitaciones para el acceso, uso y goce de la tierra para las mujeres en condiciones de equidad; iv) el reconocimiento y garantías para la representación y participación política; y v) la garantía de acceso adecuado a procesos de verdad, justicia y reparación.

Algunos estereotipos vigentes en nuestra sociedad presentan a las mujeres como pertenecientes a la esfera privada, por ejemplo. Así, se las asocia de manera necesaria a lo pasivo, al cuidado y a la maternidad, con lo cual se las excluye de espacios de participación política, social, cultural y económica, además de que se las hace vulnerables a violencias de varios tipos. Aunque la mayoría de las mujeres reconoce su derecho a tener una vida libre de violencias, así como a acceder de manera equitativa a cargos de elección pública y a todas las esferas de la vida social, estereotipos como el mencionado contribuyen a que en la práctica estos derechos no sean respetados. Si fuera posible cambiar aquellos estereotipos y prácticas que legitiman y promueven la VBG, sería posible que las diferentes medidas legales que se han construido y desarrollado en Colombia tuvieran un impacto real y continuo en la eliminación de las violencias.

En la mayoría de las regiones del país, las mujeres se han agrupado en torno a esta causa: han conformado organizaciones con objetivos políticos, pedagógicos y de apoyo psicosocial. Estas actividades han contribuido a generar y reforzar vínculos de solidaridad entre ellas, así como a fortalecer su acceso a puestos de elección popular, desde los cuales ellas nutren una política pública sensible a sus necesidades. Es indispensable visibilizar y fortalecer estas actividades.



CAMBIOS CULTURALES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES

Hacer partícipes a las mujeres en las negociaciones de la Habana garantiza su inclusión como ciudadanas pactantes y garantes de este acuerdo de Paz —no solo como pactadas—. Esto implica reconocerlas como ciudadanas plenas con todos sus derechos. Cambiar la perspectiva con la que se observa la situación de las mujeres en el panorama de postconflicto que se avecina contribuirá a transformar sustancialmente el lugar que tradicionalmente se les ha dado en la sociedad como sujetas vulnerables en medio de las violencias estructurales y el conflicto armado.

Este ejercicio de reconocimiento ciudadano implica dar voz a las biografías de las mujeres con el fin de presentar esa otra historia que no se ha contado de manera suficiente acerca del conflicto armado y de las iniciativas de paz regionales que ellas lideran. Tradicionalmente sus historias no han sido visibilizadas y reconocidas, a pesar de ser unos de los grupos poblacionales mayormente afectados por el conflicto. Reconocer estas narrativas proporciona un nuevo panorama para pensar en formas de asumir un futuro con miras hacia la paz.

MUJERES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





GLOSARIO

Sistema cultural: es el conjunto de valores, creencias y prácticas producidas y reproducidas por un grupo social determinado en un espacio y tiempo específico, lo que implica que es dinámico y cambiante. Sobre el cual se define la posición y estatus social relativo de los miembros de una comunidad de acuerdo a su pertenencia étnica, racial, de género, de clase, etc.

Sexo: es el conjunto de características biológicas y físicas que diferencian a los hombres de las mujeres, sobre los que se construye socialmente las expectativas de género.

Género: se refiere a las características que se asignan a hombres y mujeres en una determinada sociedad de acuerdo a su sexo biológico, en un territorio y tiempo específico, lo que implica que es dinámico y cambiante. Lo femenino y lo masculino responden a una construcción social y cultural, no es natural, por lo tanto puede cambiarse.

Violencias Basadas en Género: cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, ya sea efectuado en un espacio privado o público.

Feminicidio: asesinato de una mujer por el solo hecho de serlo.

Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Estereotipos: son ideas o creencias que se han construido socialmente a partir de ciertas características que comparten un grupo de personas, que simplifican y reducen complejos fenómenos sociales. Bajo los estereotipos se justifica diversas acciones de discriminación y violencias, y se establecen expectativas en la forma de actuar de las personas. Ej. Las mujeres deben encargarse del cuidado del hogar; los hombres de la seguridad económica y la participación política.

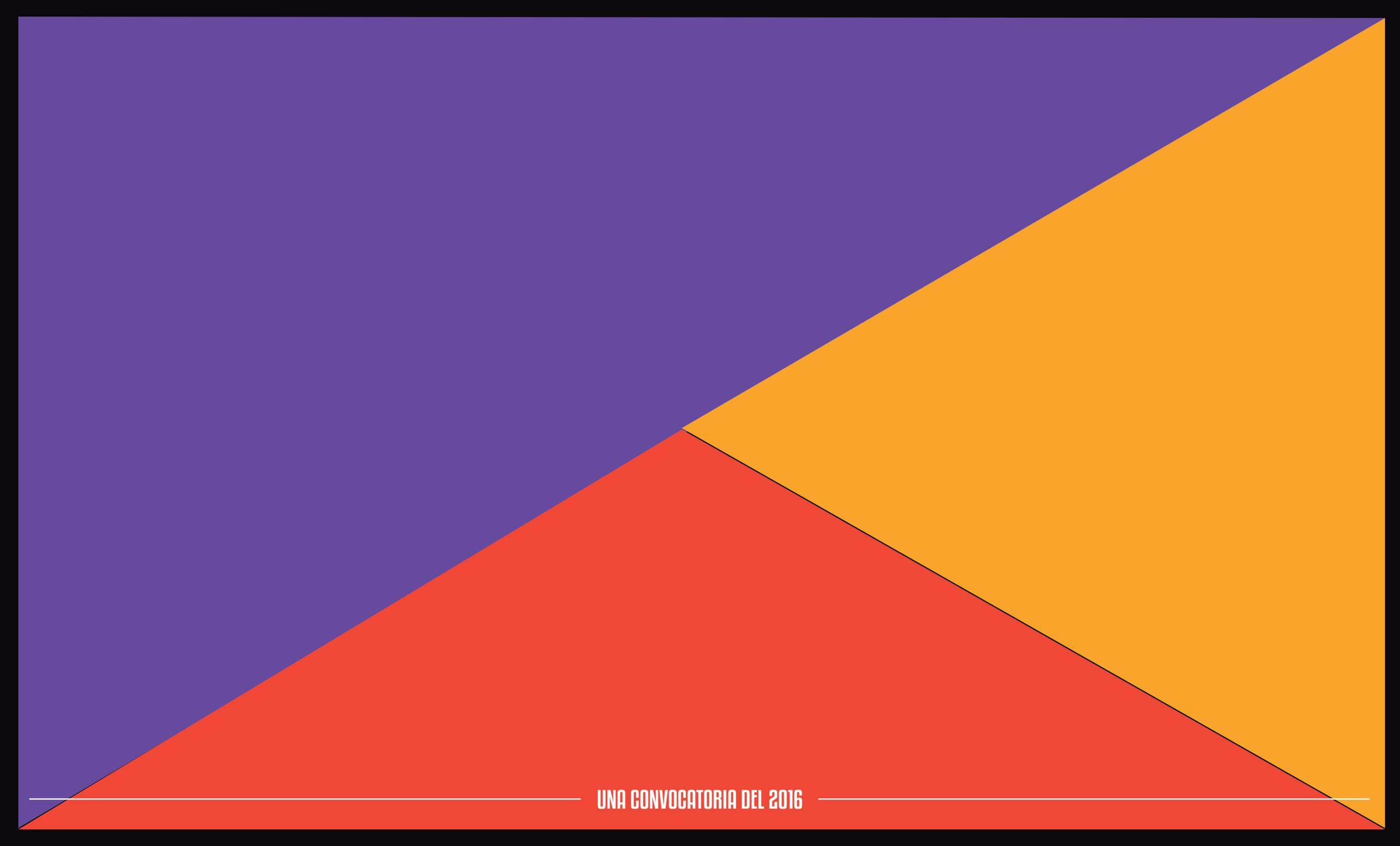
Revictimización: son aquellas situaciones en las que mujeres que han sido víctimas de alguna forma de violencias padecen la indiferencia, negligencia, discriminación y demás maltratos por parte de funcionarios públicos o de la sociedad en general por el hecho de haber vivido esta situación. Ej. aquellas mujeres que deben desplazarse de sus comunidades por haber sido víctimas de violencias sexual, o las mujeres que deben enfrentarse al juicio moral de funcionarios públicos cuando van a denunciar alguna forma de violencia.

Sistema de género: Este da cuenta de la forma como las diferencias de género se construyen a partir de estereotipos naturalizados acerca de la feminidad y la masculinidad, así como de los roles sociales que les asignados arbitrariamente a los individuos con base en su sexo biológico. Estas relaciones de poder dan lugar a un sistema o estructura social jerarquizada en la cual las mujeres ocupan un lugar subordinado.

Continuo de violencia: es la idea de que el conflicto armado no trae de por sí la violencia contra las mujeres, sino que potencializa y perpetúa aquellas que se dan en contexto de donde no hay conflicto y hay presencia de violencias estructurales. Es decir la violencia contra las mujeres está presente de forma continua en diversos escenarios con o sin presencia del conflicto armado, pero este último la potencializa y recrudece.

Mujer como objeto: Bajo esta idea las mujeres se presentan como algo, no alguien, que puede ser propiedad de otro, sin autodeterminación, capacidad de toma de decisiones, dependiente, carente de derechos. En esta medida se trata como mercancía que puede ser intercambiada, vendida y desechada.

Cuerpo como territorio: en medio del conflicto armado el cuerpo de las mujeres se presenta como una extensión del territorio geográfico y es marcado, apropiado y se asume como lugar de lucha por los diferentes grupos armados legales e ilegales. Así, el cuerpo de las mujeres en medio de este contexto es colonizado de forma violenta y deshumana.



UNA CONVOCATORIA DEL 2016